



PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL

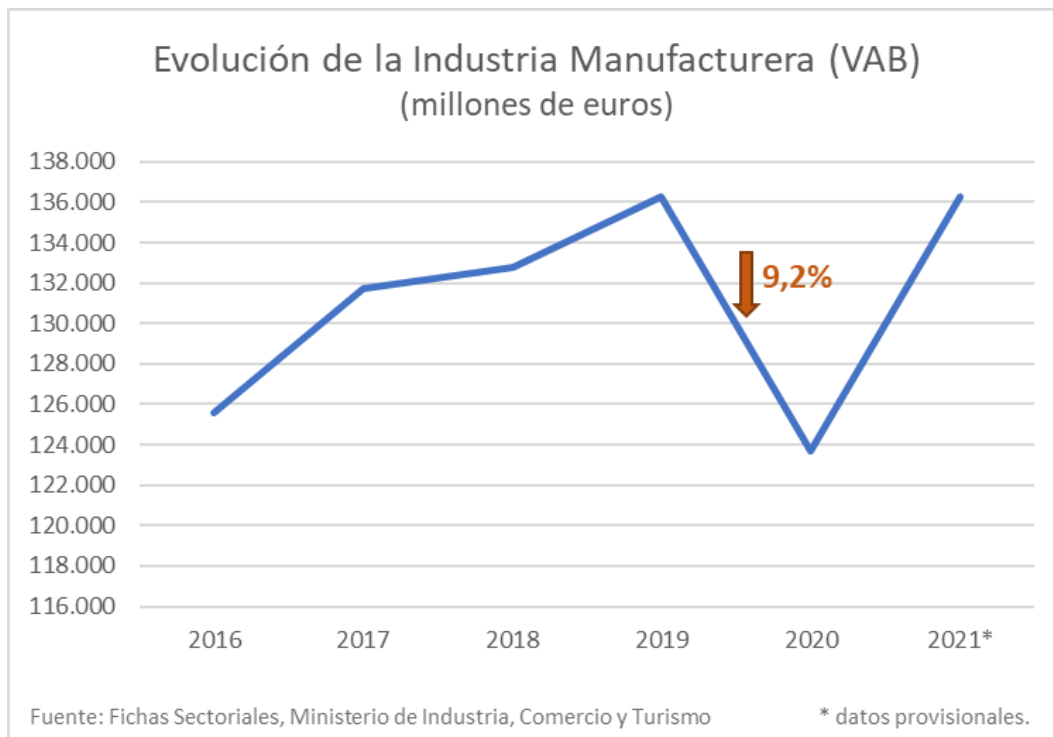




INTRODUCCIÓN

- Por qué abordamos la transformación en este sector

RELEVANCIA DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA



1. Contribuye al 11,3% del PIB de España
2. Valor añadido (136.251 millones de euros en 2021) → 73,6% del valor añadido industrial
3. Alto impacto económico y social

NUEVOS DESAFÍOS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

- Los procesos manufactureros son intensivos en energía, y muchos dependen de energía de origen fósil
- El Gobierno está decidido a acompañar a las empresas en su transición hacia modelos y procesos más respetuosos con el medio ambiente y su proceso de descarbonización.
- Según datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el año 2019 la industria manufacturera fue responsable de:
 - 24% del consumo final energético
 - 22% del consumo final de combustibles fósiles (teniendo en cuenta solo los usos energéticos)
 - 21% del total de las emisiones de GEI.
- **Su descarbonización es Prioridad del Gobierno para lograr el objetivo de neutralidad climática en 2050.**



NUEVOS DESAFÍOS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

DESCARBONIZACIÓN

- Reducción de emisiones GEI, en especial industrias sujetas el RCDE



AVANCES TECNOLÓGICOS

- Innovación
- Investigación
- Desarrollo
- Digitalización



SOSTENIBILIDAD

- Sustitución de combustibles fósiles por renovables
- Reciclado y reutilización





QUÉ ES EL PERTE



Con el PERTE se contribuye a

- Promover la seguridad energética de España
- Reducir el consumo de gas natural
- Fomentar el uso de energías renovables
- Fomentar la protección del medioambiente
- Crear empleo de alto valor añadido



PRESUPUESTO

11.870 millones de euros



Se prevé una inversión total de **11.870** millones de euros con una contribución del sector público de hasta **3.170** millones de euros y una inversión privada de **8.700** millones de euros,



IMPACTO ESPERADO

10%

**incremento
competitividad en
sector**

8.000

**nuevos puestos de
trabajo de calidad**

4.000

M.€ Crecimiento PIB



**Competitividad y
resiliencia del sector**



**Alianzas estratégicas y
modernización del
sector**

↓ 13 M Tons

**reducción de las
emisiones de CO2**



CÓMO LO HAREMOS

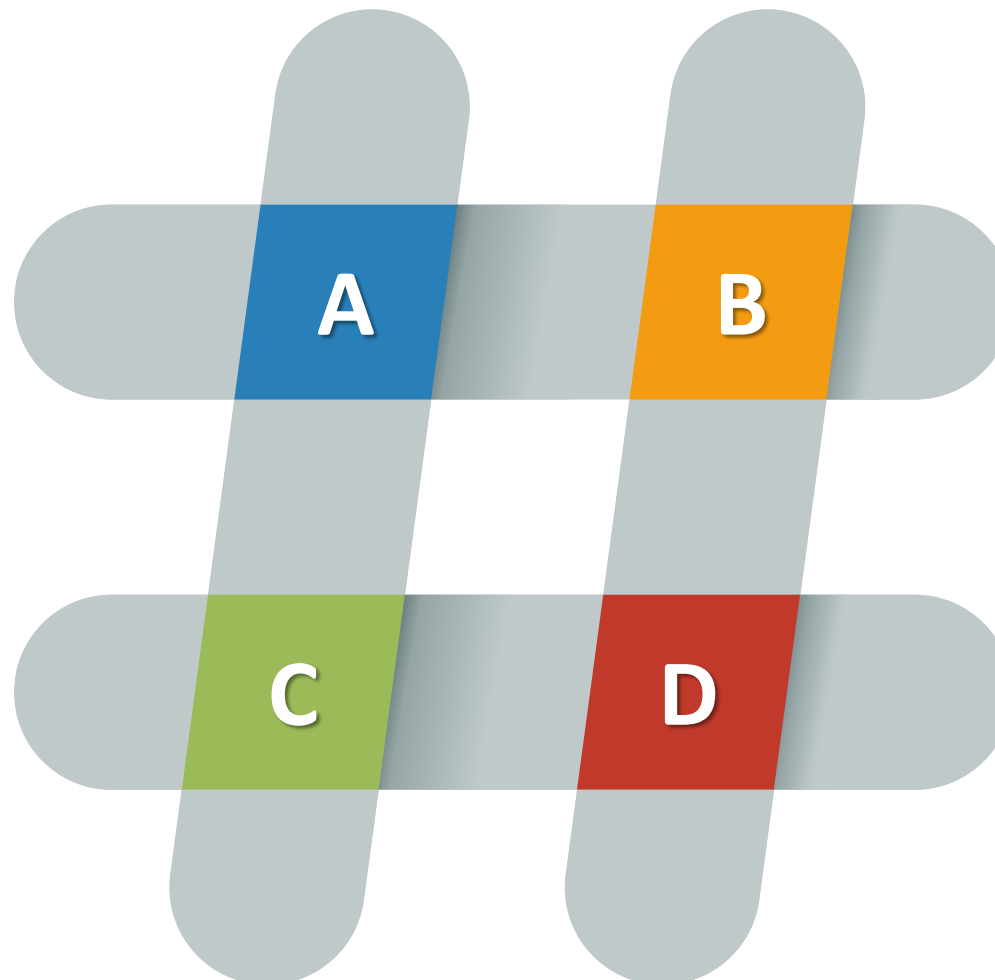
LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Linea Actuación Integral

Línea de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera

Fondo Apoyo Contratos

Estudio y evaluación del desarrollo de un Fondo de apoyo a los contratos por diferencias de carbono y realización de un proyecto piloto.



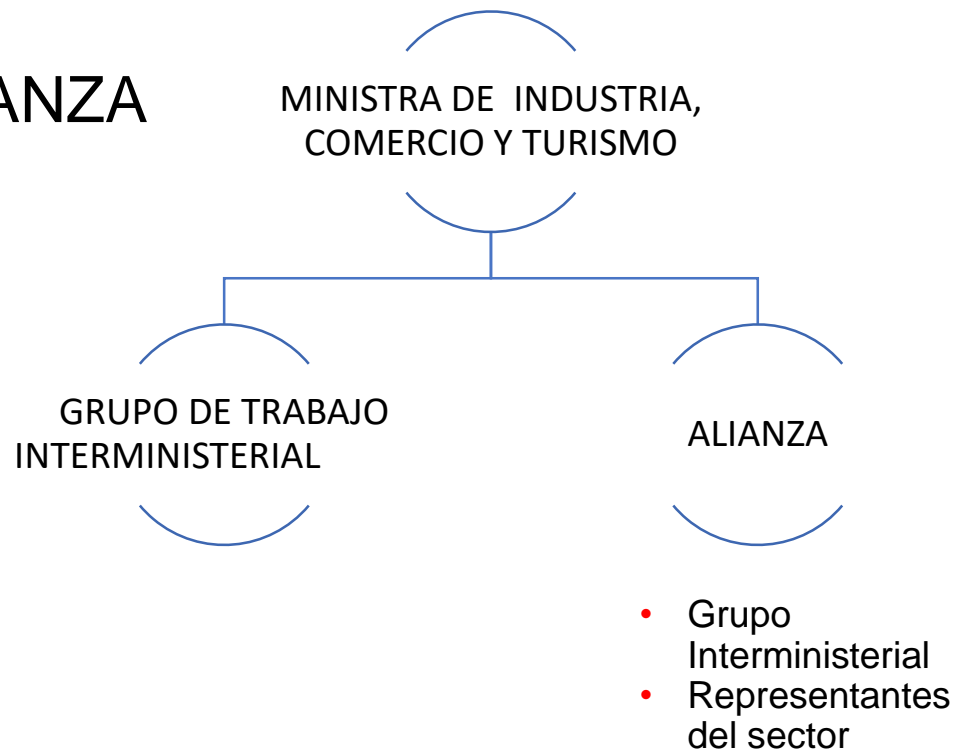
Linea IPCEI

Línea de ayudas autorizadas por la Comisión Europea a empresas manufactureras participantes en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo (IPCEI), sobre la cadena industrial del hidrógeno de origen renovable, bajo Directrices CEEAG

Linea Ayudas Industrias Eficientes

Línea de ayudas para el desarrollo integral de nuevas industrias manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas

GOBERNANZA



- **Gobernanza público privada ad hoc**
- **Grupo de coordinación interministerial** de todos los Ministerios implicados para acelerar la toma de decisiones
- **Alianza** con representantes del sector que podrá orientar y emitir recomendaciones y el grupo de trabajo interministerial



CONCLUSIONES

- PERTE
DESCARBONIZACIÓN
INDUSTRIAL



CONCLUSIONES

Descarbonización, mejora de la competitividad y sostenibilidad de un sector clave en la industria española.



Contribución a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y contaminantes



Consolidación de empleo de calidad y creación de alianzas estratégicas



Aporta un importante valor añadido en términos de I+D+i,





LINEA 1 (A)

Orden de bases y convocatoria

Orden ITU/1434/2023, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se realiza la convocatoria anticipada del año 2024.

- Publicación en BOE: **28 de diciembre de 2023**
- Plazo de solicitudes: **del 24 de enero al 17 de abril**
- Mas información: Portal de ayudas del Ministerio de Industria y Turismo
 - <https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas/PERTE-DI/Paginas/Index.aspx>



- Bases reguladoras y convocatoria anticipada año 2024.
- Concesión, en régimen de **conurrencia no competitiva**, de ayudas a **proyectos tractores** de las entidades pertenecientes a los sectores de la **industria manufacturera** en España, con el fin de **impulsar la descarbonización de sus procesos productivos**, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de la Industria Manufacturera.
- Contribuir al cumplimiento de los hitos marcados en la **Inversión 5 y 7** «Inversiones para apoyar la descarbonización industrial» del **Componente 31, Capítulo REPowerEU**

Componente 31 - REPowerEU
Aprobación oct-23

	MEDIDA	INVERSIÓN PÚBLICA ADENDA		LINEA 1	LINEA 3	LINEA 4	CALENDARIO
		Subv.	Préstamo				
C31.I5	Programa de impulso a la competitividad y sostenibilidad industrial (PERTE Descarbonización Industrial I) (subv.)	590 M€		500 M€		90 M€	Q2 2026
C31.I6	Programa de impulso a la competitividad y sostenibilidad industrial (PERTE Descarbonización Industrial II) (subv.)	430 M€		370 M€		60 M€	2023-2026 (*)
C31.I7	Programa de impulso a la competitividad y sostenibilidad industrial (PERTE Descarbonización Industrial I) (ptmos.)		650 M€	500 M€	100 M€	50 M€	Q2 2026
C31.I8	Programa de impulso a la competitividad y sostenibilidad industrial (PERTE Descarbonización Industrial II) (ptmos.)		1.050 M€	1.000 M€		50 M€	2023-2026 (*)
Total		1.020 M€	1.700 M€	2.370 M€	100 M€	250 M€	

Primera convocatoria
Línea 1 (A)

Próxima convocatoria
Línea 4 (D)



ESTRUCTURA DE SOLICITUDES

- Un único proyecto tractor formado por **uno o varios proyectos primarios**, que tengan como objetivo la descarbonización de una única **instalación principal**.

- Modalidad **individual o agrupación**.

- Plan de Eficiencia Energética y Transición Ecológica.

- **Doble clasificación** por proyecto primario:
 - **Línea de actuación**
 - **Línea de ayudas y tipología**



BENEFICIARIOS

➤ **Sociedades mercantiles estatales y sociedades mercantiles privadas** que realicen una **actividad industrial**.

➤ Modalidad **individual o en agrupación**.

➤ Acreditar experiencia de, al menos, tres años.

➤ Subcontratación: Hasta el **90%** de la actividad subvencionada (*) Los subcontratistas cumplirán principio **DNSH**

➤ **Actividad industrial:**

- Divisiones **7, 8 y 10 a 32** de la CNAE-2009 [...]
- Valorización a escala industrial encuadradas en la sección **38.3x** de la CNAE 2009

➤ **Acuerdo de agrupación.**

- En torno a una única instalación objeto de la descarbonización.
- Podrán formar parte de la agrupación y ser beneficiarias:
 - Empresas de Servicios Energéticos.
 - Sociedades mercantiles privadas proveedoras de conocimiento.
 - Sociedades mercantiles que realicen inversiones en la instalación principal.
 - Sociedades mercantiles de la industria manufacturera que realicen inversiones necesarias para la descarbonización de la instalación principal (en la misma o en otra localización).

REQUISITOS PROYECTO TRACTOR

- Formado por **uno o varios proyectos primarios**, que tengan como objetivo la descarbonización de una única **instalación principal**.

- **Plazo de ejecución**
 - Hasta **31 de marzo de 2026**

- **Presupuesto mínimo**
 - **1.000.000 €**

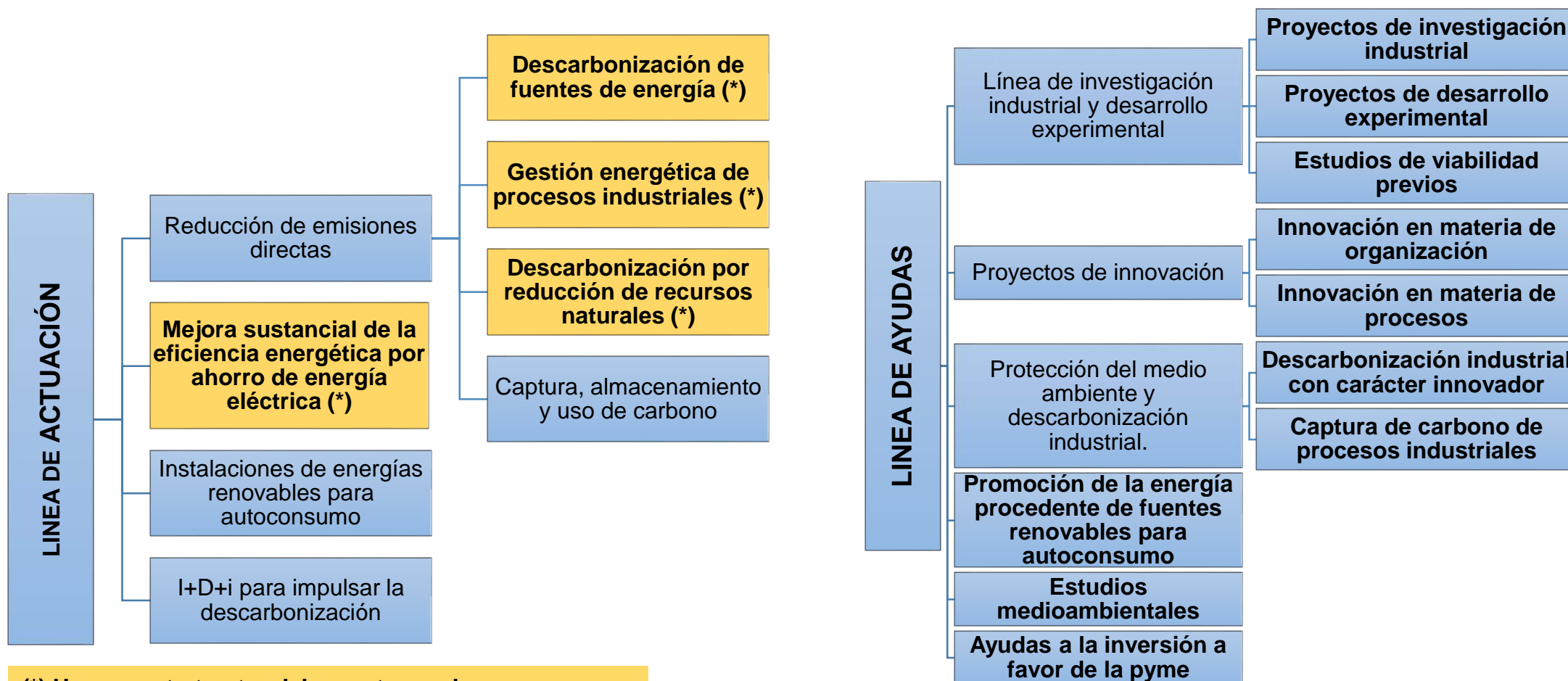
- **Contribución climática**
 - **Al menos el 40%**

- **Efecto incentivador**

- **Cumplimiento principio DNSH**

- **Objetivo de descarbonización:**
 - **3.000 ton-eq CO₂/ año.**
 - **Alternativa: reducción del 30% de emisiones.**
 - **Las instalaciones bajo RCDE, deberán conseguir una reducción significativa de emisiones.**

CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS PRIMARIOS



(*) Un proyecto tractor debe contener al menos un proyecto primario de esta línea de actuación



REQUISITOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR PROYECTO TRACTOR

- **3.000 ton-eq CO2/año** en la instalación principal.
- <3.000 ton-eq CO2/año si se reducen un **30%** respecto a situación anterior.
 - Reducción de **emisiones directas** de la instalación: alcance 1.
 - **Sustitución de materias primas**: diferencia de emisiones directas e indirectas en la producción de las materias primas.
 - **Eficiencia energética**: alcance 2.
 - Instalaciones de **energías renovables para autoconsumo**: alcance 2.

RCDE UE:

- Las emisiones se situarán significativamente por debajo del “benchmark”

INSTALACIONES SUJETAS A RCDE UE

Emisiones GEI previstas serán **sustancialmente inferiores** a los parámetros referencia:

- **Subinstalaciones con referencia de producto**, será el mínimo de:
 - Valor de Referencia * 0,98
 - Suma de (valor de referencia)*0,7 y (valor medio intensidad de emisiones de 10% más eficientes)*0,3
 - Media ponderada de emisiones de todas las subinstalaciones (2016 y 2017) * 0,9

- **Subinstalaciones con referencia de calor o de combustible**
 - Valor de Referencia * 0,95

- **Subinstalaciones con emisiones de proceso**
 - Reducción mínima del 5%



REQUISITOS PROYECTOS

Se excluirán los proyectos primarios que incumplan el **principio DNSH**, y en concreto:

- Actividades relacionadas con combustibles fósiles incluida la utilización ulterior de los mismos, fuera del RCDE UE
- Instalaciones bajo RCDE, se permitirá que una sustitución gradual de combustible fósil (de manera temporal y por inviabilidad técnica), sea:
 - Mínimo 20% gases renovables
 - Mínimo 10% hidrógeno renovable
- Compensación de costes indirectos del RCDE
- Actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico, con excepciones.
- Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos puede causar daños al medioambiente.

Cumplimiento con la **legislación medioambiental** nacional y europea pertinente.

Proyectos primarios de I+D tiene que tener un encaje coherente en la **Hoja de Ruta de Descarbonización**.



CONCEPTO DE GASTO FINANCIABLE

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL

- i. **Gastos de personal.**
- ii. **Gastos de instrumental y material inventariable**, límite: 60 % del presupuesto financiable del proyecto primario.
- iii. **Gastos de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia.**
- iv. **Gastos relativos a consultoría**, destinados de manera exclusiva al proyecto, **para los desarrollos conceptuales de I+D.**
- v. **Gastos del Informe de certificación de proyectos de investigación y desarrollo** emitidos por una entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación.
- vi. **Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales:** 20% sobre los gastos de personal válidamente justificados.
- vii. **Gastos de los estudios de viabilidad.**

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

Mismos gastos de i. a iv.

- v. **Gastos del Informe de certificación de proyectos de innovación** emitidos por una entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación.

LÍNEA DE AYUDAS A FAVOR DE LA PYME

- i. **Aparatos y equipos de producción:** Adquisición de activos fijos materiales vinculados a la producción y a los objetivos del proyecto. Quedan excluidos los elementos de transporte exterior.
- ii. **Edificación e instalaciones:** Inversiones materiales para la adecuación de naves industriales, así como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo. Los gastos de edificación e instalaciones no podrán suponer más del 70 por ciento del gasto financiable del proyecto primario.
- iii. **Activos inmateriales:** Inversiones en activos vinculados a la transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, «know-how» o conocimientos técnicos no patentados. Para ser financiables, los activos inmateriales deberán cumplir todas las condiciones siguientes:
 - i. Se utilizarán exclusivamente en el establecimiento beneficiario de la ayuda.
 - ii. Serán amortizables.
 - iii. Se adquirirán en condiciones de mercado a terceros no relacionados con el comprador.
 - iv. Estarán incluidos en los activos de la empresa durante al menos tres años.

PROYECTOS DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA

- i. **Costes de los estudios** directamente relacionados con inversiones en la mejora de la protección medioambiental o de la eficiencia energética



CONCEPTO DE GASTO FINANCIABLE

AYUDAS A LA INVERSIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL CON CARÁCTER INNOVADOR

INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA CON CARÁCTER INNOVADOR

INVERSIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENERGÍA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES PARA EL AUTOCONSUMO

- i. **Aparatos y equipos de producción.** Adquisición de activos fijos materiales vinculados directamente a la producción y a los objetivos del proyecto. Quedan excluidos los elementos de transporte exterior.
- ii. **Edificación e instalaciones.** Inversiones materiales para la construcción, ampliación o adecuación de naves industriales existentes, así como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo.
 - i. Los gastos de edificación e instalaciones no podrán suponer más del 70% del gasto financiable del proyecto primario en la tipología de protección MA y descarbonización.
 - ii. Para mejora de eficiencia y promoción de energía renovable, el gasto de instalaciones y equipos no podrá superar el 90% del gasto financiable del proyecto primario.
- iii. **Activos inmateriales.** Inversiones en activos vinculados a la transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, «know-how» o conocimientos técnicos no patentados.
- iv. **Colaboraciones y servicios externos.** Las necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos así como los servicios externos directamente relacionados con las inversiones vinculadas a los objetivos del proyecto. Queda expresamente excluida cualquier forma de consultoría asociada a la gestión y tramitación de la financiación solicitada.
- v. **Los costes de los estudios medioambientales o auditorías energéticas.**

INVERSIONES DE CAPTURA DE CARBONO

- Costes adicionales de inversión derivados de la captura de CO2 de la instalación emisora.
- Instalaciones específicas para el transporte de las emisiones capturadas.

INVERSIONES EN EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TÉRMICA

- El 75% de la energía en cómputo anual procederá de instalaciones de generación objeto de la subvención o de otras instalaciones de generación de ER existentes.

INSTALACIONES NUEVAS O RENOVADAS DE PRODUCCIÓN:

- Producción de energía eléctrica o térmica a partir de EERR.
- Se exceptúa la generación eléctrica a partir de Hidrógeno
- Producción de biocombustibles, biolíquidos, biogás y biometano.
- Producción de hidrógeno renovable, incluyendo su infraestructura de almacenamiento.

COSTE SUBVENCIONABLE

Únicamente de aplicación en los proyectos de inversiones para la MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA con carácter innovador y en las ayudas a la inversión para la PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL con carácter innovador

TIPO DE INVERSIÓN	<p style="text-align: center;">INVERSIÓN EN ACTIVOS</p> <p style="text-align: center;">I1</p>				<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO</p> <p style="text-align: center;">A1</p>	<p style="text-align: center;">COMPONENTE AÑADIDO A UNA INSTALACIÓN EXISTENTE</p> <p style="text-align: center;">no existe una inversión de contraste menos respetuosa con el medio ambiente/menos eficiente energéticamente</p> <p style="text-align: center;">C1</p>	<p style="text-align: center;">INFRAESTRUCTURA ESPECÍFICA PARA TRANSPORTE DE H2, CALOR RESIDUAL O CO2, TRANSPORTE O TRANSFORMACIÓN DE ELECTRICIDAD</p> <p style="text-align: center;">necesaria para consecución de un nivel más elevado de protección medioambiental.</p> <p style="text-align: center;">C2</p>
HIPÓTESIS DE CONTRASTE	<p style="text-align: center;">Inversión menos respetuosa con el MA que sea la práctica comercial normal del sector o actividad</p> <p style="text-align: center;">I2</p>	<p style="text-align: center;">Realizar la misma inversión en un momento posterior</p> <p style="text-align: center;">I3</p>	<p style="text-align: center;">Inversiones en mantenimiento, reparación y modernización de instalaciones y equipos existentes</p> <p style="text-align: center;">I4</p>	<p style="text-align: center;">Arrendamiento financiero de otros equipos menos respetuosos</p> <p style="text-align: center;">A2</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>	
COSTE SUBVENCIONABLE	<p style="text-align: center;">I1-I2</p>		<p style="text-align: center;">I1-VAN(I3)</p>	<p style="text-align: center;">I1-VAN(I4)</p>	<p style="text-align: center;">VAN(A1)-VAN(A2)</p>	<p style="text-align: center;">C1</p>	<p style="text-align: center;">C2</p>

En ausencia de hipótesis de contraste, la intensidad de ayuda se reduce a la mitad de la prevista en el artículo 14



LÍMITE DE GASTO FINANCIABLE

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
Proyectos de investigación industrial	35.000.000 €
Proyectos de desarrollo experimental	25.000.000 €
Estudios de viabilidad previos	8.250.000 €
INNOVACIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	
Proyectos de innovación en materia de organización	12.500.000 €
Proyectos de innovación en materia de procesos	12.500.000 €
PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL CON CARÁCTER INNOVADOR	
Inversiones destinadas a la descarbonización industrial	30.000.000 € en general
Inversiones destinadas a la captura de carbono de procesos industriales	25.000.000 € Infraestructura específica y almacenamiento de energía
EFICIENCIA ENERGÉTICA	
PROMOCIÓN ENERGÍA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES PARA AUTOCONSUMO	
Proyectos de generación de energía eléctrica para autoconsumo que no incluyan una instalación de almacenamiento, excepto proyectos de cogeneración de energía eléctrica y térmica.	2.000.000 €
Resto de inversiones, incluyendo almacenamiento de energía	De 3.000 y hasta 25.000 tCO ₂ e-a -> 10.000.000 € Entre 25.001 y hasta 75.000 tCO ₂ e-a -> 20.000.000 € Más de 75.000 tCO ₂ e anuales ->30.000.000 €
ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES VINCULADAS A LAS INVERSIONES A LAS ANTERIORES	
AYUDAS A LA INVERSIÓN EN FAVOR DE LA PYME	
	8.250.000 €

➤ Por proyecto primario y entidad beneficiaria **máximo 80%** del presupuesto financiable sumando el préstamo nominal y la subvención.

➤ En el caso de los **proyectos de eficiencia energética** desarrollados por una empresa industrial que, a su vez, haya firmado un **convenio CAE**, la suma de las aportaciones de los sujetos obligados, más la subvención y el préstamo obtenidos en este programa de ayudas, será **como máximo del 100 por cien del presupuesto financiable**.



INTENSIDAD MÁXIMA DE AYUDA

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	INTENSIDAD MÁXIMA DE AYUDA		
	G	M	P
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			
Proyectos de investigación industrial	50%	60%	70%
Proyectos de desarrollo experimental	25%	35%	45%
Estudios de viabilidad previos	50%	60%	70%
INNOVACIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS			
Proyectos de innovación en materia de organización	15%	50%	50%
Proyectos de innovación en materia de procesos	15%	50%	50%
PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL CON CARÁCTER INNOVADOR			
Inversiones destinadas a la descarbonización industrial	40%	50%	60%
Inversiones destinadas a la captura de carbono de procesos industriales	30%	40%	50%
EFICIENCIA ENERGÉTICA			
	30%	40%	50%
PROMOCIÓN ENERGÍA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES PARA AUTOCONSUMO			
Proyectos de generación de energía eléctrica para autoconsumo que no incluyan una instalación de almacenamiento, excepto proyectos de cogeneración de energía eléctrica y térmica.	45%	55%	65%
Resto de inversiones, incluyendo almacenamiento de energía	30%	40%	50%
ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES VINCULADAS A LAS INVERSIONES A LAS ANTERIORES			
	60%	70%	80%
AYUDAS A LA INVERSIÓN EN FAVOR DE LA PYME			
	-	10%	20%

➤ **Incremento en intensidades máximas**, hasta un máximo del 80%:

➤ **+5%** Zonas aisladas que cumplan las condiciones del **artículo 107, 3.c) TUE**

➤ **+15%** Zonas aisladas que cumplan las condiciones del **artículo 107, 3.a) TUE**

➤ **15%** en proyectos de I+D si se cumple uno de los siguientes requisitos:

- Participación PYME y ninguna empresa >70% subvencionable
- Colaboración >10% de organismos de investigación y difusión
- Difusión de los resultados del proyecto

➤ **+10%** Proyectos descarbonización que logren reducir 100% emisión de GEI directas

CARACTERÍSTICAS E IMPORTES DE LAS AYUDAS

➤ Presupuesto disponible:

- Subvención: 500 millones de euros
- Préstamo: 500 millones de euros

➤ Tipo de ayuda:

- Subvención, préstamo o combinación de ambas
- Financiación total máxima: 80%
- Pago anticipado

➤ Préstamos:

- Limitado a 5 veces los fondos propios
- Plazo de amortización: 10 años con 3 años de carencia
- Tipo de interés provisional: 3,26 %.

Garantía para ayudas en forma de subvención

En función del % de ayuda a percibir en forma de subvención en el proyecto primario con respecto a la totalidad de la subvención recibida del proyecto tractor

Porcentaje	Garantía exigida por proyecto primario (%)
≤ 20	15
Entre 20 y 40	30
≥ 40 (o solicitud individual)	50

Garantías para ayudas en forma de préstamo

Calificación financiera	Porcentaje de garantía exigido por proyecto primario (%)
≤ 20	10
Entre 20 y 40	15
≥ 40 (o solicitud individual)	20



CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

➤ Evaluación de solicitudes:

- Orden de llegada
- Lista de espera proyectos hasta el 31 de diciembre de 2024

➤ Elegibilidad de la entidad o agrupación solicitante:

- Personalidad jurídica propia
- Actividad industrial
- Requisitos administrativos
- Agrupaciones: cumplimiento de requisitos por todas las entidades y específicos Anexo II.
- **Superar el umbral establecido de viabilidad económica-financiera**

➤ Elegibilidad del proyecto tractor:

- Efecto incentivador
- Instalación principal
- Adecuación a estructura y tipologías de actuaciones y ayudas
- Presupuesto de actuaciones financiadas igual o superior al mínimo.
- Principio DNSH
- Contribución a objetivos climáticos
- Reducción de emisiones

Documentación no subsanable -> No se podrá modificar la documentación aportada en la solicitud

Documentación subsanable emitida por terceros -> Se tendrá por subsanada la omisión documental y se considerará válida la fecha de solicitud inicial cuando se acredite su existencia antes de dicha fecha.

Resto de documentos -> La solicitud es completa en el momento de subsanación del último de estos documentos



EJEMPLOS PROYECTOS FINANCIABLES

REDUCCIÓN DE EMISIONES DIRECTAS: Descarbonización de fuentes de energía

- Sustitución de equipos que utilicen combustibles fósiles por equipos eléctricos.
- Tecnologías para la sustitución de combustibles fósiles por hidrógeno renovable.
- Hornos híbridos de gas natural con hidrógeno renovable y/o biocombustibles.
- Oxidación
- Utilización de combustibles alternativos derivados de residuos no fósiles.
- Otros proyectos

REDUCCIÓN DE EMISIONES DIRECTAS: Gestión energética integral de procesos industriales

- Recuperación de calor en procesos productivos o el aprovechamiento energético de flujos secundarios.
- Equipos de recuperación de calor o frío de la propia instalación.
- Recuperación de calor con tecnologías de absorción.
- Transformadores de calor por absorción (AHT).
- Aprovechamiento de calor residual de instalaciones cercanas en simbiosis industrial.
- Herramientas digitales que habiliten un control y gobierno inteligente de los procesos industriales.
- Otros proyectos



EJEMPLOS PROYECTOS FINANCIABLES

MEJORA SUSTANCIAL DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Sustitución de equipos eléctricos por otros con mejor desempeño energético.
- Optimización de equipos y sistemas consumidores de energía eléctrica.
- Implementación de sistemas de monitorización y control de consumos de energía eléctrica.
- Otros proyectos

INSTALACIONES DE ENERGÍA RENOVABLE para autoconsumo en procesos industriales

- Producción de energía eléctrica / térmica / cogeneración a partir de fuentes de energía renovables.
- Sistemas de producción de cogeneración aprovechando gases residuales que no provoquen atrapamiento de activos intensivos en carbono ni retrase la descarbonización de la instalación.
- Sistemas de almacenamiento de energía en instalaciones de producción de energía eléctrica o térmica.

I+D+i PARA IMPULSAR LA DESCARBONIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- Electrificación, uso de hidrógeno o combustibles renovables y otras para reducción de emisiones de GEI en procesos industriales
- Plantas piloto para la demostración de tecnologías innovadoras.
- Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental para la captura de carbono o nuevos usos.

Portal Ayudas [Inicio ayudas](#) [Legislación](#) [Convocatorias de ayudas públicas](#)

Buscar convocatorias de ayudas

Que contengan el siguiente texto



Últimas convocatorias



Ayudas a proyectos de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera (PERTE-DI)



SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA

Ayudas al Proyecto Importante de Interés Común Europeo de Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación (IPCEI ME/CT)



SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera



SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

Ayudas para el Programa "Experiencias Turismo España"

Portal de Ayudas del M^o de Industria y Turismo <https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas/Paginas/Index.aspx>

Descripción General

- Beneficiarios
- Requisitos
- Líneas de actuación y líneas de ayuda
- Conceptos de gasto financiable
- Financiación
- Características e importe máximo de las ayudas

Normativa

Convocatoria 2023

Descripción General

Normativa

Solicitudes

Guías y Modelos

Preguntas frecuentes

Contactos para las resoluciones de dudas

Ayudas a proyectos de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera (PERTE-DI)

Solicitudes: Guías y Modelos

GUÍAS

Guía de procedimiento. (versión 1)

MEMORIAS

Anexo VI: Modelo Memoria de la Solicitud. (versión 1)

Anexo VII: Estructura y contenido de la memoria de evaluación sustantiva. (versión 1)

DECLARACIONES RESPONSABLES

Anexo II: Requisitos exigibles al acuerdo de agrupación y modelos de declaración responsable. (versión 1)

Anexo IX: Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia. (versión 1)

Anexo X: Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI). Solicitante. (versión 1)

Anexo XIII: Declaración responsable para prevenir la doble financiación y el conflicto de intereses. (versión 1)

Anexo XIV: Certificación de cumplimiento de plazos legales de pago por sociedades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. (versión 1)

Anexo XIn: Declaración responsable de préstamos vivos. (versión 1)

Ayudas a proyectos de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera (PERTE-DI)

Preguntas frecuentes

¿Qué ocurre si una vez firmada y enviada la solicitud, quiero modificar algo o aportar nueva documentación?

¿Qué ocurre si una vez enviada la solicitud quiero modificar algún dato correspondiente al apartado "Datos"?

¿Puedo aportar una memoria de solicitud en formato pdf firmado con certificado digital en lugar de en formato .doc?

Descripción General

Normativa

Solicitudes

Preguntas frecuentes

Contactos para las resoluciones de dudas

Portal Ayudas Inicio ayudas Legislación Convocatorias de ayudas públicas

Ayudas a proyectos de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera (PERTE-DI)

La Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ha establecido como objetivo fundamental de la política industrial promover la descarbonización.

Novedades

Presentación webinar PERTE-DI - 11 de enero de 2024 (pdf) (1,27 KB)

Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

Tel: 915 404 000

Fecha de Publicación: 05/01/2024

Plazo entrega solicitudes: Desde 24/01/2024 hasta 17/04/2024

Descripción General

Normativa

Solicitudes

Preguntas frecuentes

Contactos para las resoluciones de dudas

Ayudas a proyectos de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera (PERTE-DI)

Contactos para las resoluciones de dudas

Para cuestiones administrativas o de índole procedimental

Teléfono: 915 404 040

Correo electrónico: PERTEDESCARBONIZACION@mitercon.gob.es

Para cuestiones informativas

Teléfono: 915 404 000

Correo electrónico: OficinaVirtual@servicios.gob.es

Descripción General

Normativa

Solicitudes

Preguntas frecuentes

Contactos para las resoluciones de dudas

Gracias

